



PLAN DE MEJORAMIENTO

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	COMFACA
VIGENCIA AUDITADA	2024
FECHA APROBACIÓN PDM	30 de enero de 2026
OFICIO APROBACIÓN PDM	2-2026-001443
FECHA DE PRESENTACIÓN PDM FORMULADO	30 de enero de 2026

CAMPOS PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR:
ANÁLISIS DE SOPORTES Y PONDERACIÓN VERIFICADA

PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULADO											
PONDERACIÓN GENERAL	ASPECTOS LEGALES	DETALLE	VERIFICACIÓN								
			FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA ENVIO	PONDERACIÓN ESTIMADA	ANÁLISIS DE SOPORTES	PONDERACIÓN VERIFICADA	TOTAL AVANCE TRIM	TOTAL AVANCE PONDERACIÓN GENERAL	
20%	OBSERVACIÓN 2	En este contexto, se observó que, aunque el Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación, HAROLD ALBERTO PACHECO HERRERA, presentó declaraciones de impedimento relacionadas con el proceso laboral que adelanta contra la Corporación, dichas manifestaciones no fueron sometidas a evaluación ante el comité directivo, conforme lo exige la normativa citada. Como consecuencia, la separación funcional adoptada consistió en asignar la supervisión y seguimiento de los procesos judiciales a dos profesionales subordinados al mismo jefe de área, sin que se evidenciara su traslado al mecanismo institucional de revisión independiente previsto para el tratamiento de los conflictos de interés.									0%
	Acción de mejora	Garantizar la adopción de acciones preventivas y correctivas ante los conflictos de interés que se presenten en la entidad.									
	Actividad 1	Elaborar procedimiento de conflicto de interes	30/04/2026	Procedimiento	1	50%					
	Actividad 2	Socializar el procedimiento de conflictos de interes al comité directivo	30/09/2026	Acta de socializacion	2	30%					
	Actividad 3	Designar supervision del contrato del abogado laboral, en el cual se garantice una separacion funcional del trabajador HAROLD ALBERTO PACHECO HERRERA	30/03/2026	Memorando designacion de supervision	1	20%					
	OBSERVACIÓN 4	Del análisis realizado a los bienes inmuebles registrados por COMFACA, se evidencia que varios de los trece (13) lotes ubicados en la Urbanización Nisola presentan situaciones administrativas pendientes, entre ellas propuestas de dación en pago, trámites de escrituración no concluidos y acuerdos de pago aún sin formalizar. Estas circunstancias afectan la disponibilidad y aprovechamiento eficiente del patrimonio de la Caja y se apartan del deber de adecuada administración previsto en los artículos 29 y 30 de la Ley 21 de 1982, los cuales disponen que las Cajas de Compensación Familiar deben administrar los recursos del subsidio familiar —incluyendo su patrimonio y bienes— con eficiencia, responsabilidad y destinación social, garantizando su correcta gestión y protección. De manera particular, se resalta que el lote identificado con matrícula inmobiliaria 420- 31199 presenta ocupación irregular con vivienda construida, lo que compromete la tenencia material del inmueble y genera riesgos jurídicos relacionados con ocupación de hecho, afectación del patrimonio y eventuales controversias de posesión.									
	Acción de mejora	Definir la situación jurídica de los lotes nisola mediante la ejecución de un plan de trabajo técnico-jurídico.									
	Actividad 1	Elaborar plan de trabajo para la definicion de la situacion juridica de los lotes nisolas	30/03/2026	Plan de trabajo	1	30%					
	Actividad 2	Ejecutar plan de trabajo para la definicion de la situacion juridica de los lotes nisolas	30/09/2026	Informe	2	70%					



PLAN DE MEJORAMIENTO

PONDERACIÓN GENERAL	ASPECTOS FONDOS DE LEY	DETALLE	VERIFICACIÓN							
			FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA ENVIO	PONDERACIÓN ESTIMADA	ANÁLISIS DE SOPORTES	PONDERACIÓN	TOTAL AVANCE	TOTAL AVANCE
								VERIFICADA	TRIM	PONDERACIÓN GENERAL
	OBSERVACIÓN 6	Al comparar la información presentada por la Caja de Compensación con la reportada en la estructura 5 5-311A Microdato Beneficio protección al cesante Estructura A (Cantidad y Valor) con la presentada en desarrollo de la visita, se presentan diferencias en los beneficiarios que solicitaron el Mecanismo de Protección al Cesante, esta situación implica un presunto incumplimiento por parte de la Corporación con lo establecido en la Circular Externa 0002 de 2023, en cuanto al cumplimiento de los atributos de la información consagrados en el Código Nacional de Buenas Prácticas para la Estadísticas Oficiales, además de no guardar concordancia con la realidad de gestión de cobro de lo no debido.								
	Acción de mejora	Realizar seguimiento del reporte de microdatos, para dar cumplimiento con el tiempo establecido en la Ley.								
	Actividad 1	Identificar y validar las diferencias y realizar los ajustes correspondientes a partir de la fecha	06/30/2026	estructura 5-311 A(archivo exce	1	50%			0%	
	Actividad 2	Realizar las modificaciones mediante GLPI en el caso que se requiera, una vez realizada la verificación mensual	09/30/2026	olicitud de GIPi y/o Certificac	3	50%				
	OBSERVACIÓN 7	La Caja estaría solicitando documentos adicionales a los exigidos como requisitos para acceder al mecanismo de protección al Cesante de acuerdo a lo establecido al artículo 13 de la Ley 1636 de 2013, Requisitos para acceder a los beneficios al solicitar documentos que como es la declaración juramentada a los solicitantes. Igualmente, a los solicitados por la caja acceder como son lo que se encuentran publicados en la página web de COMFACA SUBSIDIO AL DESEMPLEO CESANTES – COMFACA // Caja de Compensación Familiar del Caquetá.								
	Acción de mejora	Realizar re-inducción y capacitación periódica a los funcionarios del FOSFEC que realizan actividades de postulación al Mecanismo de Protección al Cesante								
	Actividad 1	Realizar capacitación como retroalimentación mensual a los funcionarios del Mecanismo de Protección al Cesante, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los procedimientos implementados en el área	03/31/2026	Formato Asistencia a Reunión	3	100%			0%	
	OBSERVACIÓN 9	De la revisión de los gastos frente a número de funcionarios reportado en el promedio se observa que no coincide con lo reportado en la estructura 5—76 A, igualmente el incremento de funcionarios para un mes que históricamente no presenta demanda en los servicios de FOSFEC. Se mantiene personal adicional lo que incrementan los gastos de administración.								
	Acción de mejora	Implementar controles en el suministro de informacion a entes de control								
	Actividad 1	Realizar conciliación de la informacion de la estructura 5—76A, con la informacion contable	03/31/2026	Acta de Conciliacion	1	40%			0%	
	Actividad 2	Realizar modificación a la estructura 5—76 A, si se requiere, de acuerdo a la conciliacion.	06/30/2026	Solicitar GLPI y/o Acta de conciliacion	1	30%				
	Actividad 3	Incorporar en el PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE VISITAS DE ENTES DE CONTROL actividades de control de datos suministrados, cruzados con los diferentes aplicativos de COMFACA.	06/30/2026	Procedimiento version 2	1	30%				
	OBSERVACIÓN 10	Al comparar la información presentada por la Caja de Compensación con la reportada en la estructura 5-396 B 'Ejecución FOSFEC - Estructura B (Valor) con la presentada en desarrollo de la visita, se presentan diferencias en el valor ejecutado que ascienden a \$35.148, esta situación implica un presunto incumplimiento por parte de la Corporación con lo establecido en la Circular Externa 0002 de 2023, en cuanto al cumplimiento de los atributos de la información consagrados en el Código Nacional de Buenas Prácticas para la Estadísticas Oficiales, además de no guardar concordancia con la realidad de la ejecución de la subcuenta, induciendo a la mala toma de decisiones. Esta situación es reiterativa y evidenciada en anteriores visitas de esta Superintendencia, develando debilidades de control interno y no aprehensión por las acciones de mejora implementadas de acuerdo con el plan de mejoramiento aprobado por este ente de control.								
	Acción de mejora	Realizar verificación de la información reportada en el archivo 5-396 estructura B								
	Actividad 1	Realizar conciliacion de los pagos de reportados en la estructura 5-396B frente a la informacion financiera.	09/30/2026	Acta de conciliacion	3	30%			0%	
	Actividad 2	Realizar solicitud de apertura de canal ante la SSF y corregir la información que se requiera	04/30/2026	Acuse de recibido y Acta de verficacion de la informacion transmitida	1	30%				
	Actividad 3	Implementar procedimiento de verficacion de la informacion cargada en SIGER	06/30/2026	procedimiento	1	40%				



PLAN DE MEJORAMIENTO

40%	OBSERVACIÓN 11	La Ley 2069 de 2020 y el Decreto 689 de 2021 permite que con recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC, para que se fortalezcan las competencias a los trabajadores afiliados a la Caja, enfocados a mejorar la productividad de las empresas. Para la vigencia 2024, se observa curso como Cosmetología, visagismo, tricología capilar, taller de estéticas y belleza, sin un claro enfoque en la productividad. La Caja de Compensación Familiar del CAQUETA- COMFACA, presuntamente incumple lo establecido en el artículo 65 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.6.1.8.2. que indica que la "(...) la capacitación ofrecida por /as Cajas de Compensación Familiar, en el marco de la presente Sección tiene el objetivo de preparar, desarrollar y complementar las capacidades de los trabajadores activos en el desempeño de sus funciones laborales específicas y sus beneficiarios, enfocado hacia la mejora de la productividad del recurso humano de las empresas afiliadas al Sistema de Subsidio Familiar, a través de una Caja de Compensación Familiar y que responda a las características productivas de sus regiones" (subrayado fuera de texto) para la el año 2024.							0%
		Acción de mejora	Planificar y ejecutar capacitaciones a los cesantes , beneficiarios y trabajadores activos en habilidades enfocados hacia la mejora de la productividad de esta población.						
	Actividad 1	Brindar capacitaciones acorde a las necesidades del mercado laboral y perfiles de los cesantes de acuerdo a los estudios realizados con el Departamento de Educación	06/30/2026	Oferta Educativa (1er envío) Estudio de mercado (2do envío)	2	100%			0%
	OBSERVACION 12	En el análisis de alta participación ha identificado 3 Cesantes que tomaron más de tres (3) cursos únicos durante la vigencia de 2024, como se evidenció en las tablas anteriores. Por lo que se incumple a los establecido en Resolución 5984 de 2014, parágrafo 1 del artículo 4. Tipos de formación, donde establece "Con el fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, el tope máximo por cesante será de hasta tres (3) cursos de entrenamiento o reentrenamiento técnico, siempre y cuando corresponda a la misma área ocupacional".							
	Acción de mejora	Realizar seguimiento y control de los beneficiarios del componente de capacitación.							
	Actividad 1	Realizar cruce de información de los beneficiarios del componente de capacitación	10/30/2026	Certificación de cruce de información	3	100%			0%
	OBSERVACION 13	La Caja de Compensación Familiar del CAQUETA - COMFACA, para la vigencia 2024, no utilizó con suficiencia los recursos disponibles en el mecanismo para el servicio capacitación para primer trimestre de 2024 no ejecuto recursos con lo que estaría afectando la continuidad de la recepción de las prestaciones económicas de los cesantes, por no contar con oferta educativa de manera oportuna que le permita cumplir con los requisitos de acceso descritos en el artículo 13, de la Ley 1636 y la Ley 2225. Igualmente, los cursos							
	Acción de mejora	Ejecutar el componente de capacitación de acuerdo con lo proyectado en el Plan Operativo Anual							
	Actividad 1	Iniciar los procesos contractuales para ejecutar el componente de capacitación en el mes de enero	03/30/2026	Acta de inicio de los contratos	1	30%			0%
	Actividad 2	Ejecutar las capacitaciones de acuerdo al cronograma	09/30/2026	Ejecución Presupuestal del componente de capacitación	3	70%			
	OBSERVACION 14	La caja de compensación familiar de Caquetá – COMFACA presuntamente no cumplió con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1918 de 2018 y con el Artículo 2 del Decreto 753 de 2019 al no consultar en el periodo inspeccionado el registro de delitos sexuales de los trabajadores y contratistas que tienen contacto con menores de edad.							
	Acción de mejora	Cumplir con la verificación de registro sexuales de los trabajadores y contratistas , que realicen actividades con menores de edad.							
	Actividad 1	Ajustar el procedimiento de contratación, incluyendo requisito de inicial contenido en el artículo 4, y su cumplimiento autorización de consulta de registro sexuales de los trabajadores y contratistas , que realicen actividades con menores de edad.	03/30/2026	procedimiento	1	50%			0%
	Actividad 2	Realizar seguimiento a la verificación periodica de registro sexuales de los trabajadores y contratistas , que realicen actividades con menores de edad.	09/30/2026	Informe de auditoria interna del cumplimiento del artículo 4	3	50%			
	OBSERVACIÓN 15	Se presume inobservancia a lo contemplado en la Circular 002 de 2023, por cuanto no reportó la modalidad Institucional - Centro Desarrollo Infantil en lo concerniente a los reportes de Atención Integral a la Primera Infancia AIPI 5-185A Recursos ejecutados programa, 5-186A Información Microdato, 5-172B POA financiero, 5-172A POA cobertura, así como también en lo concerniente a la infraestructura en el informe 2-4 del capítulo estadístico.							
	Acción de mejora	Transmitir las estructuras 5-185A , -5-186A , - 5-172A Y 5-172B corregidas de acuerdo a la Circular Externa 002 de 2023							
	Actividad 1	Revision y validacion de los datos reportados en la estructura 5-186 A	04/30/2026	Acta de revision	1	30%			0%
	Actividad 2	Solicitar GLPI de las estructuras 5-185A , -5-186A , - 5-172A Y 5-172B de la vigencia 2024	04/30/2026	Oficio de solicitud de GLPI	1	35%			
	Actividad 3	Reportar las estructuras a traves del Simon de las estructuras 5-185A , -5-186A , - 5-172A Y 5-172B de la vigencia 2024	04/30/2026	Acuse de recibido y acta de revision de la informacion validada	1	35%			



PLAN DE MEJORAMIENTO

PONDERACIÓN GENERAL	ASPECTOS SERVICIOS SOCIALES	DETALLE	VERIFICACIÓN						TOTAL AVANCE TRIM	TOTAL AVANCE PONDERACIÓN GENERAL
			FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA ENVIO	PONDERACIÓN ESTIMADA	ANÁLISIS DE SOPORTES	PONDERACIÓN VERIFICADA		
40%	OBSERVACIÓN 16	Se presume incumplimiento a lo contemplado en la Ley 21 de 1982 en su artículo 64 que dice: "Los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar podrán fijar tarifas diferenciales progresivas, teniendo en cuna los niveles de remuneración de los trabajadores beneficiarios, para todas aquellas obras..." y la Ley 789 de 2002 ene artículo 2 del párrafo 3: "...los consejos directivos de las Cajas de Compensación Familiar fijaran las tarifas y montos subsidiadas que deberán ser inversamente proporcional al salario devengado", toda vez que las tarifas deben tener el valor diferencial por categorías								
	Acción de mejora	Validar el cumplimiento normativo de las tarifas del colegio COMFACA								
	Actividad 1	Informe tecnico de la regularizacion de la tarifa D, para la aplicación de la normatividad de las tarifas diferenciales del colegio COMFACA.	30/06/2026	Informe	1	50%			0%	
	Actividad 2	Definir las estrategias para las tarifas diferenciales del Colegio para aplicarla para la vigencia 2027	10/30/2026	Informe	1	50%				
	OBSERVACIÓN 19	Se presume incumplimiento en cuanto a aplicación de recursos de Ley 115 de 1994 por cuanto se está cargando al centro de costos del colegio un empleado que no desempeña las funciones en el mismo, pero sí es fuente para cada uno de los cálculos de los subsidios que se otorgan con recursos de Ley 115 al Colegio.								
	Acción de mejora	Efectuar el reintegro de los recursos correspondientes al centro de costo del Colegio.								
	Actividad 1	Realizar nota contable del reintegro de los recursos al centro de costo del colegio	30/03/2026	Nota Contable	1	50%			0%	
	Actividad 2	Socializar el ajuste con las áreas financiera y talento humano para evitar reincidencias	30/03/2026	Acta de socialización	1	50%				
	OBSERVACIÓN 21	La Caja de Compensación Familiar de Caquetá - COMFACA presuntamente incumple lo establecido en la tabla 15 del anexo técnico de la circular 00002 de 2023 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, al reportar cobertura de actividades de conciertos y stand up comedy en la estructura cobertura código 17 recreación, cuando debió reportarlos por alguna de las estructuras del servicio cultura.								
	Acción de mejora	Implementar el ajuste de la oferta de servicios conforme a lo dispuesto en la Tabla 15 del Anexo Técnico de la Circular Externa 00002 de 2023, o aquella que se encuentre vigente.								
	Actividad 1	Presentar para aprobación la oferta de servicios para la vigencia 2026 clasificada de acuerdo a la tabla 15 de la circular externa vigente	30/03/2026	Documento de oferta	1	50%			0%	
	Actividad 2	Reportar estructura 2-006A de coberturas	30/06/2026	estructura 2-006A	2	50%				
	OBSERVACIÓN 22	La Caja de Compensación Familiar de Caquetá – COMFACA presuntamente no está mitigando el riesgo financiero y operacional en la facturación de los de los servicios del centro recreacional La Manigua, toda vez que cuando no tienen conexión a internet no pueden consultar si el usuario está afiliado, y le facturan con lo que les indica el usuario, lo que puede afectar los ingresos del centro recreacional y de la corporación.								
	Acción de mejora	Implementar sistema de escritorio (base de datos local) de validación de derecho de afiliados								
	Actividad 1	Implementar base de datos local de la población afiliada	30/03/2026	Acta de instalacion	1	50%			0%	
	Actividad 2	Capacitar el personal en consultas locales	30/03/2026	Listado de capacitación	1	50%				
	OBSERVACIÓN 23	La Caja de Compensación Familiar de Caquetá – COMFACA presuntamente incumple lo establecido en los literales 5 y 6 del artículo 14 de la Resolución 2674 de 2013 porque los manipuladores de alimentos no contar con los elementos mínimos sanitarios tales como tapabocas, cofia y delantal, como se explicó anteriormente.								
	Acción de mejora	Implementar controles para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales								
	Actividad 1	Realizar visitas mensuales para verificar el cumplimiento de elementos mínimos sanitarios a las diferentes cafeterías de las sedes.	30/06/2026	Informes	1	100%			0%	
	OBSERVACIÓN 24	La Caja de Compensación Familiar de Caquetá - COMFACA presuntamente no cumple con El párrafo 2 del artículo 3 renovación del registro del centro recreacional y el numeral 2 punto A y C del Artículo 4 de la Ley 1225 de 2008 plan de mantenimiento e inspección de las atracciones mecánicas de los niños que se explicaron anteriormente.								
	Acción de mejora	Dar cumplimiento a lo establecido en el 3 de la Ley 1225 de 2008 y al plan de mantenimiento anual de atracciones infantiles								
	Actividad 1	Remitir registro de reteparques o documento equivalente expedido por la alcaldía de Florencia	30/03/2026	Registro o documento equivalente	1	50%			0%	
	Actividad 2	Solicitar la renovación del registro de reteparques o documento equivalente expedido por la alcaldía de Florencia	30/10/2026	Oficios (Salud , Bomberos y Alcaldía)	1	20%				
	Actividad 3	Elaborar y ejecutar plan de mantenimiento del parque infantil	30/09/2026	plan de mantenimiento y seguimiento	3	30%				
	OBSERVACIÓN 25	La Caja de Compensación Familiar de Caquetá - COMFACA presuntamente no cumple con lo establecido en los literales C (botiquín de piscinas) F (citófono de emergencia)								
	Acción de mejora	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1209 de 2008								



PLAN DE MEJORAMIENTO

Actividad 1	Adquisición e instalación de los botiquines en las diferentes piscinas	30/06/2026	Informe	1	50%			0%
Actividad 2	Adquisición e instalación de los citófonos de emergencia	30/06/2026	Informe	1	50%			
OBSERVACIÓN 27	La Caja de Compensación Familiar de Caquetá – COMFACA presuntamente estaría incumpliendo con lo establecido en los artículos 2 y 50 de la Resolución No. 14861 del 4 de octubre de 1985 por cuanto que el espacio tipo teatro del centro de servicios tiene acceso tipo rampa para personas con movilidad reducida, pero esta rampa no llega a los baños. De igual forma los baños por fuera del teatro más cercanos no se encuentran adaptados para personas con movilidad reducida, con lo cual estarían imposibilitando que esta población pueda acceder a los servicios que la corporación ofrece en el teatro.							
Acción de mejora	Dar cumplimiento a la resolución a la Resolución No. 14861 del 4 de octubre de 1985							
Actividad 1	Adecuar las baterías sanitarias para la población con movilidad reducida del primer piso del centro múltiple de servicios	30/10/2026	Informe	1	100%			

100% OBSERVACIONES DE AVANCE EQUIPO COMISIONADO	
---	--

OBSERVACIONES				
TOTAL AVANCE	NÚMERO TOTAL OBSERVACIONES	NÚMERO TOTAL OBSERVACIONES CERRADAS	NÚMERO TOTAL OBSERVACIONES ABIERTAS	NÚMERO TOTAL DE ACTIVIDADES VENCIDAS
ASPECTOS LEGALES	2	0	2	
ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES	0	0	-	
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	-	
ASPECTOS DE SERVICIOS SOCIALES	8	0	8	
ASPECTOS DE FONDOS DE LEY	9	0	9	
PDM VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	-	
TOTAL	19	0	19	0

PORCENTAJE DE AVANCE	-
----------------------	---

GUILLERMO ALFONSO PERDOMO ROJAS
Director Administrativo Suplente

DEYANIRA RIVERA SALGADO
Revisoria Fiscal